



**AJUNTAMENT
DE
CERDÀ**

Pl. Bandera d'Espanya, 8

Telèfon 96 /224 28 20

46813 CERDÀ (Valencia)

Fax 96 / 224 00 63

C.I.F. P4609800J

Email: secretaria@cerda.es

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2.020. (01/2020)**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve treinta horas del día 30 de diciembre de 2020, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Gijón Segrelles, los Sres. Concejales, D^a. Isabel Bataller Anaya D^a Celia Sanchis Tolosa, D^a Lourdes Hernández Ferri, al objeto de celebrar sesión extraordinaria-urgente del Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Excusan su asistencia D. Juan José Juárez Penadés, D^a. Guadalupe Tatay Ortiz y D. Juan Vicente Villanueva García.

Asiste el Secretario-Interventor Acctal., D. Jose Pavia Domenech para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor:

1.- APROBACIÓN RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde se explica al pleno la urgencia de la convocatoria con motivo de la aprobación del expediente de modificación de créditos, previo al cierre del ejercicio presupuestario para proceder a la aplicación presupuestaria de varias facturas recibidas en 2.020.

Por los Concejales asistentes se acuerda el reconocimiento de la urgencia de la sesión, por los motivos expuestos, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del día siguientes.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR 4/2020 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 (EXPEDIENTE 2020/OFI_ 01/000138).

Se propone la aprobación al Pleno del Acta de la sesión de fecha 20 de noviembre de 2.020.

Se deja constancia de que el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, establece que solo cabe subsanar errores materiales o de hecho, así como que si no se formula observación, las actas se entenderán aprobadas.

Sometida a votación el acta de 20 de noviembre de 2.020 es aprobada por unanimidad de los asistentes en los términos en que está redactada.

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 15/2020 (EXPEDIENTE 2020/OFI_01/000157).

Examinado el expediente instruido para la concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos en el Presupuesto de gastos de 2020, y visto el Informe preceptivo emitido por la Intervención.

Atendido que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

Atendido que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos destinados a la finalidad específica, o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

Atendido que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

De conformidad con lo establecido por el artículo 22.2, letra e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:





**AJUNTAMENT
DE
CERDÀ**

Pl. Bandera d'Espanya, 8
46813 CERDÀ (Valencia)
C.I.F. P4609800J

Telèfon 96 /224 28 20
Fax 96 / 224 00 63
Email: secretaria@cerda.es

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

1.º- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria	Consignación anterior Euros	Modificación Euros	Consignación actual Euros
Atención y promoción violencia de género	231-22799	0,00	1.500,76	1.500,76
TOTAL		0,00	1.500,76	1.500,76

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria	Consignación anterior Euros	Modificación Euros	Consignación actual Euros
Material de oficina	920-22000	500,00	524,86	1.024,86
Suministro alumbrado público	165-22100	5.000,00	503,41	5.503,41
Agua potable	920-22101	21.000,00	3.548,34	24.548,34
Recogida de residuos	1621-22700	12.248,36	707,73	12.956,09
TOTAL		38.748,36	5.284,34	44.032,70

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros **6.785,10**

II.- FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería, que asciende a euros

b) Con los nuevos o mayores ingresos siguientes:

Denominación	Importe Euros
TOTAL	

c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Denominación	Importe Euros
Actividades culturales y deportivas (334-22609)	2.600,00
Club de convivencia (337-22799)	1.500,00
Actividades deportivas (342-22699)	1.055,53
A familias ayuda escolar (231-48000)	1.629,57
TOTAL	6.785,10

d) Concertando una operación de crédito, por un importe de euros.....0,00

Destinada a cubrir los siguientes gastos de inversión:

Denominación	Importe Euros
TOTAL	

Total financiación modificaciones de créditos, asciende a euros.....6.785,10

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente





**AJUNTAMENT
DE
CERDÀ**

Pl. Bandera d'Espanya, 8
46813 CERDÀ (Valencia)
C.I.F. P4609800J

Telèfon 96 /224 28 20
Fax 96 / 224 00 63
Email: secretaria@cerda.es

documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cuarto.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Delegación de Hacienda y a la comunidad Autónoma, para su conocimiento y efectos oportunos.

**4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES CRÉDITOS
2020/OFI_01/000158**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la factura nº 2020-23, recibida por servicios jurídicos prestados que corresponde a anteriores legislaturas de gobierno del Partido Popular, proponiendo se deje sobre la mesa para el próximo pleno, dado que los representantes del Partido Popular, incluido su Portavoz, han manifestado su excusa a la asistencia de la presente convocatoria.

La Corporación Municipal, por unanimidad de sus asistentes acuerda dejar este punto del Orden del día sobre la mesa para ser tratado en una próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diecinueve horas cuarenta y nueve minutos del mismo día, de todo lo cual como Secretario-Interventor acctal, doy fe.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL

